

Junta Particular de S.º de Julio de 1801

Se leyó el Donador del Acta antecedente  
y se aprobó

Re. D. sobre  
parte de pago  
en vales rea-  
les.

Se leyó una R.ª Orden comunicada á la  
Sociedad por el Excmo. Sr. D. Miguel Cayetano  
Solís participándole, no haver lugar á Pago en  
Metálico q. solicitaba este R.ª Cuerpo Pat.ª Entera  
de la Sociedad, Acordo q. mediante no haver con-  
cedido S. M. esta Suplica, y no tener suficientes  
fondos para la continuacion de todas sus Escue-  
las gratuitas, hera indispensable suprimir algu-  
nas de ellas; pero q. deviendo tratarse este punto  
con toda madurez y acierto, se dexase este asun-  
to para la Junta inmediata, y q. el Sr. Secret.º  
pasase aviso al Sr. Tesorero de la Soc.ª de los  
resultos por el Rey. prebiéndole de parte  
de este R.ª Cuerpo se sirva cobrar de la R.ª de  
Sociedad quanto hubiere cargo á favor de la So-  
ciedad, recibiendo en pago la parte q. correspon-  
da en vales y haciéndole presente q. espere la

Se cobro